PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2023

Corporación Educacional

Colegio Concepción Linares

RBD 3308-1

I. IDENTIFICACIÓN

Escuela o Liceo	COLEGIO CONCEPCIÓN LINARES
RBD	3308-1
Dependencia	PARTICULAR SUVBENCIONADO
Niveles de Educación que imparte	PRE-BÁSICA- BÁSICA Y MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA
Comuna, Región	LINARES, REGION DEL MAULE

II. INTRODUCCIÓN

En el marco establecido por la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio N° 155-2016, emitido por este organismo el 17 de marzo del presente año, que validó el proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho plan, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

En este ámbito, se busca que nuestro plan de formación ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del gobierno, "integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso" (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016). Asimismo, de acuerdo a la orientación de nuestro colegio, que se constituye como institución escolar, cuyos fundamentos se encuentran expresados en la misión y visión enmarcadas en nuestro Proyecto Educativo Institucional, el plan de formación que se presenta se enfoca en entregar a la sociedad ciudadanos que logren ser un aporte para esta, que sean respetuosos por las diferencias de pensamiento, condición y con un espíritu tolerante y fraterno.

III. ¿QUÉ ES LA FORMACION CIUDADANA?

Este en un Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

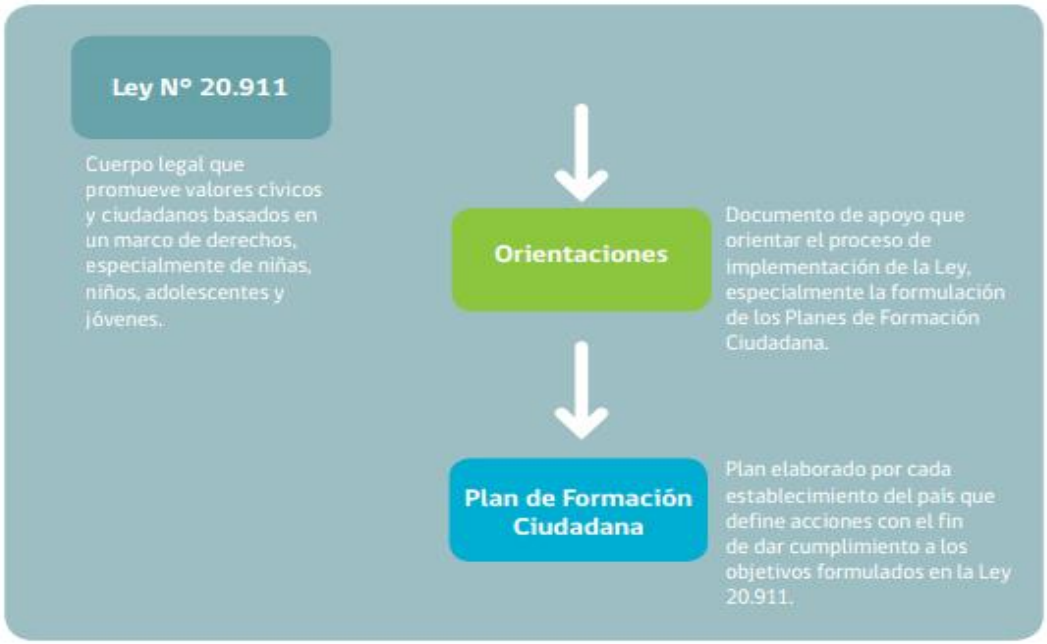

El esquema anterior señala la relación existente entre la ley, las Orientaciones entregadas por el Mineduc y el Plan de Formación Ciudadana.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20911 del 28 de marzo de 2016 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado y lo establecido por la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio N° 155-2016, emitido por este organismo el 17 de marzo del año 2016, que validó el proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Nuestro Colegio, Laico Masónico, a partir de este mandato y con la participación de todo el equipo docente y directivo, ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho plan, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe, como lo establece nuestro Proyecto Educativo, generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

Nuestro plan de formación ciudadana, busca de acuerdo con las orientaciones del Supremo Gobierno, brindar a nuestros estudiantes la preparación necesaria para ***"asumir una vida responsable en una sociedad libre, con una orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso"*** (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

IV. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo General	Desarrollar en los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Concepción, el respeto por los derechos de las personas, siendo tolerantes con la diversidad y con capacidad para ejercer sus derechos y cumplir sus deberes, fomentando la participación y el ejercicio de sus deberes cívicos.
Objetivos Específicos Objetivos de la Ley	a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
	c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
	d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
	g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
	h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
	i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

EJES TEMATICOS A ABORDAR

Ciudadanía y democracia

Se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro plan desea contribuir a que los estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.

Derechos Humanos y Derechos del Niño

Se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros”

Institucionalidad política

Corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos

a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.

Ética y valores

De acuerdo a lo planteado en nuestro Manual de Convivencia, asumimos como propios los principios y valores que constituyen nuestro que hacer institucional y que son la guía formal que enfoca y orienta a todos los que pasan y han pasado por nuestras aulas.

En el marco de estos fundamentos éticos de una sociedad cada vez más abierta nuestros alumnos deben ser constructores de una sociedad en la cual se desarrolle una vocación de entendimiento, fraternidad, tolerancia y respeto de toda la diversidad.

Participación juvenil de alumnos de segundo ciclo

Los jóvenes, como agentes activos del cambio social, deben ser personas que con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, Plan de formación ciudadana sean capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere. Por ello, nuestro Escuela busca la formación de futuros líderes que, inmersos en un buen clima de convivencia escolar y de camaradería, sean los futuros constructores de una sociedad más inclusiva y verdaderamente democrática.

V. ACCIONES

Las siguientes actividades tendrán su ejecución dependiendo del estado de trabajo del establecimiento (presencialidad o clases remotas) y de las FASES en que se encuentre la comuna de Linares, de manera de poder generar la búsqueda de alternativas para el logro y cumplimiento del propio Plan de Formación Ciudadana.

1 .-Acción (Nombre y descripción)	Elección directiva de curso Segunda semana del año escolar: los(as) profesores(as) jefes realizarán una lluvia de ideas con las respuestas dadas por los(as) alumnos(as) frente a las preguntas ¿Qué características debe tener una directiva de curso? ¿Qué esperas de una directiva de curso? En el caso del primer ciclo básico los(as) profesores(as) jefes deben primero explicar a los(as) alumnos(as) de qué se trata este rol y su importancia. Luego se les pide a los(as) alumnos(as) que formen grupos de 4 o más personas como futuros candidatos contemplando los cargos de Presidente, Vicepresidente, secretario, y tesorero. Cada grupo debe realizar una lista con las actividades que les gustaría realizar en el curso, consignando para cada una de ellas el qué nos aporta, y el cómo lo haremos. Tercera semana: Se dará comienzo al período de campaña, por lo que es conveniente proporcionarle a los(as) alumnos(as) material para realizarla como, por ejemplo: hojas blancas, cartulinas, lápices de colores, plumones, etc. (materiales de librería). Además, apoyar difusión mediante medios digitales institucionales. Se les pide que entre todos/as creen un slogan para su campaña, y a partir de este puedan crear los afiches que serán colocados en la sala de clases y/o difusión digital. Cuarta semana: Elecciones de la directiva: cada profesor(as) jefe debe REALIZAR EN SU SALA DE CLASES LAS RESPECTIVAS VOTACIONES (VOTOS IMPRESOS,

	LISTA DE CURSO). Es importante explicarles a los alumnos(as) la forma en que se realizará la votación. Cada profesor jefe, desde 7° a 4° Medio, deberá elegir tres alumnos/as que se hagan cargo de la votación (TRICEL). Es requisito fundamental para votar, el presentar carnet de identidad, pase escolar o algún tipo de documento que acredite identidad a este TRICEL. Una vez que cada alumno emita su voto debe firmar la lista del curso (firma o nombre). Finalmente se llevará a cabo el recuento de estos a viva voz tras la votación. Se completará acta tipo, por parte del TRICEL, la que será entregada al profesor jefe quien remitirá este documento a la Encargada del Plan de Formación Ciudadana. Se solicita a cada profesor jefe evidenciar el trabajo realizado con 2 fotografías (medios de verificación) las que deben ser enviadas al Encargado del Plan.	
Objetivo (s) de la Ley	**Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, de los derechos y deberes asociados a ella.** **Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.**	
Fechas	Inicio	**SEGUNDA semana de marzo**
	Término	**ULTIMA semana de marzo**
Responsable	Cargo	Profesores jefes, desde 1° Básico a 4° Medio/Orientación
Recursos para la implementación	Materiales: registro de firmas, materiales de librería, urna.	
Programa con el que se financian las acciones	Colegio Concepción Linares Subvención (PME).	
Medios de verificación	Fotografía en página web del colegio, Redes sociales institucional y la lista con la firma. Acta final de elecciones (tipo).	

2. Acción (Nombre y descripción)	**Diarios Murales Informativos** Los cursos encargados de la decoración del mural del pasillo central (distribución **MENSUAL** señalada en calendario escolar interno, desde **PRE- BASICA** primero básico A, a cuarto medio), deberán incluir: 1. Efemérides. 2. Valor del mes. **DEPTO. ORIENTACIÓN** 3. Reforzar normas de convivencia escolar. **CONVIVENCIA ESCOLAR** 4. Artículos o noticias sobre medio ambiente. 5. Artículos o noticias sobre género.	
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Profesores jefes junto a sus respectivas directivas de curso, según calendario asignado.
Recursos para la implementación	Material de librería, fotografías, impresiones.	
Programa con el que se financian las acciones	Subvención General (PME).	
Medios de verificación	Fotografías. Programación del calendario anual.	

3.- Acción (Nombre y descripción)	**Efemérides mensuales en página web.** El/la Encargado/a del Plan de formación ciudadana, entregara calendario de las efemérides del mes al encargado de la página web del colegio para su difusión. Esta acción se debe llevar a cabo la primera semana de cada mes.	
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Marzo (Consejos de curso)
	Término	Noviembre (Consejos de curso)
Responsable	Cargo	Encargado
Recursos para la implementación	TIC´s y apoyo del encargado de página web.	
Programa con el que se financian las acciones	Subvención General	
Medios de verificación	Calendario mensual de efemérides. Registro en página web del colegio y/o redes sociales	

4.- Acción (Nombre y descripción)	**Plenarios y/o foros con autoridades locales:** Invitar a autoridades locales (junta de vecinos, municipalidad, etc.), a exponer acciones actuales en la comunidad, fomentando espacios para el diálogo con estudiantes de Enseñanza media, según sus requerimientos.	
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía critica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas		Mayo (Una acción) Seguridad ciudadana
		Agosto (Una acción)
Responsable		Encargado del Plan de Formación ciudadana
Recursos para la implementación	Sistema de audio Auditorio Afiches para convocatoria de público Un estímulo o recuerdo (souvenir) institucional de agradecimiento a la autoridad.	
Programa con el que se financian las acciones	Subvención General (PME).	
Medios de verificación	Fotografías en la página web de colegio Videos Redes sociales.	

5.- Acción (Nombre y descripción)	**Mes del patrimonio cultural** Los estudiantes, en el marco de la celebración del día del patrimonio cultural, realizarán, durante el mes de mayo, diversas visitas a instituciones patrimoniales de la ciudad: Intendencia, Municipalidad, Museo, Biblioteca Pública, Tribunal Oral, Logia, Escuela de Artillería, etc. Cada profesor o profesora que realice la visita, deberá llenar un formulario que señale el objetivo de la clase, y la forma en que se desarrollará y evaluará la actividad; además de dejar registro en el libro de clases. La actividad va dirigida desde **pre básica a 4° medio**.	
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país	
Fechas	Inicio	Mayo
	Término	Mayo
Responsable	Cargo	Encargado del Plan de Formación Ciudadana, Profesor jefe y/o asignatura de cada curso.
Recursos para la implementación	Medio de transporte, colación y además autorización de apoderados.	
Programa con el que se financian las acciones	Cada curso – PME.	
Medios de verificación	Fotografías en página del colegio, planificación, registro en libro de clases, formulario. Calendario de salidas.	

6.- Acción (Nombre y descripción)	**Celebración del Día Nacional de los Pueblos Originarios:** Se realizará un acto, en el cual se dará lectura a un discurso sobre la importancia de los pueblos originarios en la construcción de la sociedad nacional, en el que se presentarán diversos números artísticos preparado por los alumnos relacionados con el universo indígena chileno. Finalizado el acto, se visitará una muestra con stand asociados a cada pueblo originario de nuestro país. La celebración estará enfocada para toda la comunidad educativa. A nivel de trabajo en clases los docentes incorporan dentro de su planificación actividades asociadas a la valoración de nuestros pueblos originarios.	
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país	
Fechas	Inicio	01 Junio
	Término	21 de junio
Responsable		Encargado de Formación Ciudadana
Recursos para la implementación	Amplificación, materiales para implementación de stand	
Programa con el que se financian las acciones	PME	
Medios de verificación	Planificaciones, Evaluaciones, registro en libros de clases, Cronograma de la actividad	

7.- Acción (Nombre y descripción)	**Feria de los Derechos Universales** Los alumnos del electivo Humanista de 3° Medio crearán una feria de los derechos humanos con un stand que constará de imágenes, historias, noticias y material diverso que haga alusión a la promoción y/o violación de estos derechos. Esta actividad está dirigida a alumnos de Kínder a 6° básico. En forma paralela, en el Auditorio del establecimiento se desarrollará conversatorio sobre los derechos humanos, a cargo del Depto. Humanista. Esta actividad estará dirigida a los alumnos desde 7° a 4° Medio.	
Objetivo (s) de la Ley	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.	
Fechas	Inicio	01 Agosto
	Término	15 Agosto
Responsable	Cargo	Encargado de Plan de Formación-Depto. Humanidades
Recursos para la implementación	Diferentes elementos requeridos para la creación de una feria : Impresiones , mesas , sillas , cartulinas etc.	
Programa con el que se financian las acciones	PME	
Medios de verificación	Fotografías en página web del colegio. Programación de la actividad Registro en el libro de clases Registro de firma de asistentes	

8.-Acción (Nombre y descripción)	**Fiesta de la Chilenidad:** Los(as) profesores(as) de educación física, junto a los profesores de música y encargados de talleres artísticos, serán los(as) encargados(as) de que los(as) alumnos(as) realicen bailes típicos chilenos, ensayando estos en su asignatura para ser mostrados a toda la comunidad educativa Junto a los microcentros de curso se organizarán los espacios, los que deberán ser ornamentados de acuerdo a una zona típica que los(as) alumnos(as) representarán en las danzas nacionales, incluyendo además, la organización de los espacios de compartir de los padres apoderados y funcionarios del establecimiento. Participación de toda la comunidad educativa	
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país	
Fechas	Inicio	01 Septiembre
	termino	Sábado 09 Septiembre
Responsable		Encargado del Plan, Dpto. Extraescolar y Dpto. Educación Integral (Participación de todos los estamentos)
Recursos para la implementación	Mobiliario , amplificación, decoración para escenario	
Programa con el que se financian las acciones	PME	
Medios de verificación	Fotografías en página web y videos Registro de reuniones de coordinación Registro de asistentes	

9.- Acción (Nombre y descripción)	**Celebración de la semana de la formación ciudadana ENCARGADO DE CGE** En la segunda semana de noviembre, las listas postulantes a la obtención de los cargos del Centro de Estudiantes deberán hacer un período de propaganda, empleando todos los medios que permitan difundir los elementos constitutivos de sus programas de trabajo en caso de ser electos. Posterior a esa situación, cada una de las listas se presentará en un foro organizado por el Centro de Alumnos saliente, en auditorio del colegio y con la presencia de representantes de cada curso, con la finalidad de exponer y debatir las ideas y propuestas que presentan las opciones que buscan conducir el CECCL. En la tercera semana, se constituirá el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), que entregará las normas para el proceso electoral que conducirá a la elección del nuevo Centro de Estudiantes e implementará los medios físicos para desarrollar el acto eleccionario. Una vez realizada la elección, el TRICEL realizará el conteo de votos en sesión pública y dará a conocer los cómputos a la comunidad escolar.	
Objetivo (s) de la Ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad y la formación de virtudes cívicas.	
Fechas	Inicio	Segunda semana de noviembre
	Término	Tercera semana de noviembre
Responsable	Cargo	Profesor asesor CGA /Encargado de Plan FC

Recursos para la implementación	Caja, Papeles para el votos entre otros.
Programa con el que se financian las acciones	PME
Medios de verificación	Registro de alumnos sufragantes, acta del resultado de la elección del Centro de Estudiantes, fotografías del acto electoral, del foro y del período de propaganda, notas informativas en página web del colegio.

Objetivo (s) de la Ley	Se consideran todos los objetivos de la Ley	
Fechas	Inicio	Primera semana de marzo
	Término	Última semana de noviembre
Responsable	Cargo	UTP – Profesora coordinadora PFC
Recursos para la implementación	Plataforma de gestión educativa	
Programa con el que se financian las acciones	PME	
Medios de verificación	Libros de clase-Planificación mensual	
Acción (Nombre y descripción)	Plan de Formación en el currículo Los Objetivos planteados en las planificaciones de las unidades del currículum nacional deben responder a las acciones propuestas en el plan de formación ciudadana, concordando con los registros de las actividades en los libros de clase, en el caso que corresponda. El Plan debe estar presente durante todo el año a través de todo el currículo y en los diferentes niveles educativos logrando de esta manera no solo enmarcarlo en actividades adicionales al trabajo diario del aula.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS FORMACIÓN CIUDADANA 2022

ACTIVIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Elección directivas de curso								
Diario Mural Informativo Valores								
Efemérides en página web								
Plenarios y/o foros con autoridades locales								
Mes del patrimonio cultural								
Celebración del Día Nacional de los Pueblos Originarios								
Feria de los derechos Universales								
Fiesta de la Chilenidad								

Celebración de la semana de la formación ciudadana								
Consejos escolares								
Plan de Formación ciudadana en el currículo								